

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Cajamarca,

0 7 MAR 2019

VISTO:

El Expediente Nº.4359935 presentado por Doña: **Rosa Elena Castro Quiroz**, solicitando Subsidio por Gastos de Sepelio, y Fallecimiento de familiar Directo (Luto) y el Expediente Nº. 4460191 (Informe Técnico Nº. 007-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH/SSC de 21-05-2018) de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, con la documentación adjunta (Expedientes N°s. 4359935 y 4460191), la recurrente Doña: Rosa Elena Castro Quiroz; acredita su derecho a percibir Subsidio por Gastos de Sepelio, causado por el fallecimiento de quien en vida fuera su familiar directo, Doña: Hilda Matilde Quiroz Díaz, acaecido el día 02 de Enero del 2019, según Boleta de Venta N° 001-0002146 emitida por Funeraria "La Recoleta" y el Acta de Defunción N° 5000877195 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, ambos del Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca;

Así mismo la recurrente y hermanos: Walter Fernando Castro Quiroz, Carlos Alfonso Castro Quiroz, Rosa Elena Castro Quiroz, Víctor Alejandro Castro Quiroz y Luis Alberto Castro Quiroz, en calidad de Hijos de la causante, herederos legales están solicitando Subsidio por Fallecimiento de la Cesante (Luto), por el fallecimiento de su señora Madre, Doña: Hilda Matilde Quiroz Díaz, quién acaeciera el día 02-01-2019,los mismos que acreditan su derecho con el acta de Defunción N°5000877195 y la Escritura N° 28 Acta de Declaración de Sucesión Intestada;

De conformidad con el Decreto Ley 22404, Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y la Resolución de Sala Plena N°.001-2011-SERVIR/TSC publicada en Diario Oficial "El Peruano" el 18-06-2011;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ordenanza Regional N°. 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER el derecho y otorgar a favor de : Rosa Elena CASTRO QUIROZ, Walter Fernando Castro Quiroz, Carlos Alfonso Quiroz , Víctor Alejandro Castro Quiroz, y Luis Alberto Castro Quiroz la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 76/100 SOLES (S/ 656.76), a cada uno por concepto de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo(Luto),importe equivalente a TRES(3) Remuneraciones Totales o Integras, percibidas al mes de diciembre del 2018 (Remuneración S/ 1,079.61), por el fallecimiento de quien en vida fuera, Doña: Hilda Matilde Quiroz Díaz, ocurrido el día 02 de enero del 2019.







GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°....538.....2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

0 7 MAR 2019 Cajamarca,

ARTICULO TERCERO.- Autorizar al Sub Sistema de Compensaciones/Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, se consigne en la Planilla Única de Pagos y según disponibilidad presupuestal, el importe indicado con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Específica del Gasto 2.2.23.43 "Gastos de Sepelio y Luto (CESANTES)" de la Unidad Ejecutora 400 - Salud Cajamarca, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.-----

ARTICULO CUARTO.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.





